

ESCRITURA

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTADUTOS QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA VOZ DE MANABI "VODEMA SOCIEDAD ANONIMA".



CAPITAL ANTERIOR: S/. 2'000.000,00

CAPITAL AUMENTADO: S/. 3'000.000,00

CAPITAL ACTUAL: S/. 5'000.000,00

NUMERO: 472 .- En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, Martes veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco; ante mí, doctora Vicenta Alarcón de Guillén, Notaria Pública Cuarta del Cantón, comparece, por los derechos, la señorita Rosa Zambrano Lapentti, de estado civil soltera, de profesión Empresaria, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de La Compañía Voz de Manabí "VODEMA SOCIEDAD ANONIMA" lo cual lo acredita con el documento que se adjunta como habilitante a este registro; la compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe.- Bien instruida con el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura que procede a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada dice así: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Aumento de Capital Social y de Reforma a los Estatutos de Voz de Manabí "VODEMA SOCIEDAD ANONIMA", que otorgala señora Rosa Zambrano Lapentti en su calidad de Gerente General y representante legal de la Empresa, conforme a los estipu-

Dra. Vicenta Alarcón de Guillén
NOTARIA

laciones siguientes: PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del Cantón Porto viejo Doctora Vicenta Alarcón de Guillén de fecha tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, aprobada mediante resolución número Noventa- cuatro- uno- uno- cero cero - uno ocho de fecha veintuno de febrero de mil novecientos - noventa e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número- sesenta y cinco tomo número ocho del Repertorio General de fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa, se -- constituyó la Empresa Voz de Manabí "VODEMA SOCIEDAD ANONI- MA" con un Capital Social de Dos millones de sucres; b) El - Capital Social de la Voz de Manabí "VODEMA SOCIEDAD ANONIMA" se encuentra íntegramente cubierto y las acciones a la fe- cha se encuentran divididas entre los accionistas en la si- guientes formas: Herederos del señor Pedro Eduardo Zambrano- Izaguirre propietarios de Mil ochenta acciones de Un mil su- cres cada una, esto es Un millón ochenta mil sucres; Pedro- Eduardo Zambrano Lapentti propietario de Trescientas accio- nes de Un mil sucres cada una, esto es Trescientos mil su- cres; Nora Noemi Zambrano Lapentti propietaria de Trescien- tas acciones de Un mil sucres cada una, esto es Trescientos mil sucres; María Victoria Zambrano Lapentti propietaria de trescientas acciones de Un Mil sucres cada una, esto es Tre- cientas acciones de Un mil sucres cada una, esto es trescien- tas mil sucres; y, Abogado Edison Cevallos Moreira, propie- tario de veinte acciones de Un mil sucres cada una, esto es Veinte mil sucres. SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, la señora Nora-



Zambrano Lapentti Gerente General de la Voz de Manabí "VODEMA SOCIEDAD ANONIMA", según se desprende de su habyramiento debidamente inscrito, cuya copia se anexa a la presente en calidad de documento habilitante, eleva a escritura pública

el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Empresa La Voz de Manabí "VODEMA SOCIEDAD ANONIMA, de

conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas reunida en el domicilio principal de la Campaña, en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, el día veintinueve

de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia del acta se incluye así mismo con la presente escritura en calidad de documento habilitante, resolviendo en dicha -

Junta General de Accionistas, lo siguientes: Primeros: Aumentar en Tres Millones de Sueros el Capital Social de La Voz de Manabí "VODEMA SOCIEDAD ANONIMA", de tal manera que el -

capital social de la empresa será de Cinco millones de sueros (s/. 5'000.000,00); Segundos: Que el Aumento de Capital de Tres millones de sueros sea cubierto en su totalidad de-

la siguiente manera: a) Aportación en dinero efectivo del señor Pedro Eduardo Zambrano Lapentti; Terceros: Que el aumento del Capital Social de la Empresa se emitan nuevas acciones

en la forma prescrita por la Ley de Companias en favor del señor Pedro Zambrano Lapentti; previa renuncia expresa del derecho de suscripción que la Ley otorga a cada uno de-

los accionistas, debiendo ser dichas acciones nominativas y de un valor unitario de Un mil sueros cada una; Cuartos: Que se reformen y codifiquen los Estatutos sociales de La Voz de Manabí "VODEMA SOCIEDAD ANONIMA", en armonía con lo re-

D. Zambrano Lapentti
 Gerente General
 NOTARÍA

suelto en la Junta General de Accionistas y en el que conste además la integración del Capital Social de la Empresa, y cuyo tenor reformado es el siguiente: El artículo cinco quedará en los siguientes términos: "Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de Cinco Millones de sucres (S/. 5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una. El artículo Sexto dirá: " TITULO DE ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos numerados del cero cero cero uno (0001) al cinco mil (5000) inclusive, serie AAA, contendrán las declaraciones prescritas en el artículo ciento ochenta y nueve de la Ley de Compañías o por quienes hagan sus veces, podrán emitirse títulos debidamente numerados que contengan cualquier número de acciones. CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.- Los accionistas de La Voz de Manabí "VODEMA SOCIEDAD ANONIMA" han suscrito y pagado el Capital de Cinco millones de sucres (S/. -- 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones nominativas y ordinarias de Un mil sucres cada una, de conformidad con el siguiente detalle: Herederos del señor Pedro Eduardo Zambrano Izaguirre propietarios de mil ochenta acciones de Un mil sucres cada una, esto es Un millón ochenta mil sucres; Pedro Eduardo Zambrano Lapentti propietario de Tres mil trescientas acciones de un mil sucres cada una, esto es Tres millones trescientos mil sucres; Nora Noemi Zambrano Lapentti propietaria de trescientas acciones de Un mil sucres cada una, esto es Trescientos mil sucres; María Victoria Zambrano Lapentti propietaria de trescientas acciones de Un mil sucres



cada una, esto es Trescientos mil sucres; y, Abogado Edison Cevallos Moreira propietario de veinte acciones de Un mil sucres cada una, esto es Veinte mil sucres. QUINTA: FORMA DE PAGO.-El aumento de Tres Millones de sucres suscrito por los accionistas

de la Voz de Manabí "VODEMA SOCIEDAD ANONIMA" que sumado al anterior capital social pagado de Dos millones de sucres totalizan el Capital Social actual de La Voz de Manabí "VODEMA SOCIEDAD/

ANONIMA" en Cinco Millones de sucres, ha sido suscrito en la siguiente forma, como aparece del certificado otorgado por la señora Gerente de la Empresa; a) Con el Capital Social pagado-

anteriormente de Dos Millones de sucres; b) Aportación en dinero efectivo del señor Pedro Eduardo Zambrano Lapentti por Tres Millones de Sucres, se encuentran pagado en su totalidad, Certificado que se acompaña para que sea incorporado a esta escritura pública y forme parte sustancial de ella. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a esta escritura, para su protocolización, los siguientes documentos habilitantes. Nombramiento debidamente inscrito del Gerente y representante Legal de la

Voz de Manabí "VODEMA SOCIEDAD ANONIMA", Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; Certificado otorgado por el Gerente de La Voz de Manabí "VODEMA SOCIEDAD ANONIMA", por el cual acredita haberse cubierto conforme a la Ley el Aumento de Capital de la Empresa. Usted señor

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Por la minuta, (firma) Abogada Shirley Mónica Vázquez Menéndez. Matrícula mil trescientos dieciocho. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la

Dr. Diana Alvarado de Guzmán
NOTARIA

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Por la minuta, (firma) Abogada Shirley Mónica Vázquez Menéndez. Matrícula mil trescientos dieciocho. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Por la minuta, (firma) Abogada Shirley Mónica Vázquez Menéndez. Matrícula mil trescientos dieciocho. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la

minuta, la misma que es copia de la que se archiva. Presente - la otorgante manifiesta su aceptación a lo expuesto, quedando elevada a escritura Pública, para que surta efectos legales to- do lo declarado en ella. La presente escritura por su natura- leza, está exenta del pago de impuestos notariales. Quedan auto- rizada la interesada para solicitar la correspondiente inscrip- ción en el Registro Mercantil de este Cantón, previo el cumpli- miento de los requisitos legales.- Leída que le fué la presente escritura íntegramente a la otorgante de principio a fin, en - alta y clara voz, por mí, la Notaria, esta se afirma y ratifi- ca en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de- acto, conmigo, la Notaria Pública, que da fe.- Emendados: tre- ce, "A", propietaria de trescientas acciones, valen.- (firma)- Señorita Nora Zambrano Lapentti, Gerente General de la Voz de- Manabí "VODEMA SOCIEDAD ANONIMA"; (firma) La Notaria Pública,- doctora Vicenta Alarcón de Guillén, dos sellos.-



TRO:

0000005



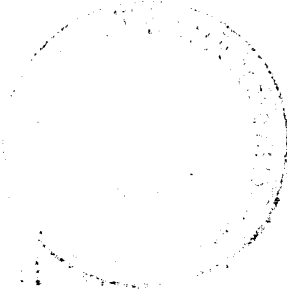
LA INFRASCRITA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON
PORTOVIEJO, ABOGADA CARMEN CHANG DE CHICA, A SOLICITUD DE
PARTE INTERESADA CERTIFICA:

QUE REVISADO LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA A MI CARGO,
CON FECHA VEINTE Y DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
TRES, SE ENCUENTRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
DE LA COMPANIA "VOZ DE MANABI VODEMA S.A.", DIGNIDAD RECAIDA
EN LA PERSONA DE LA SEÑORITA NORA ZAMBRANO LAPENTTI, BAJO EL
NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (233) DEL REGISTRO MERCANTIL.

A LA PRESENTE FECHA EL NOMBRAMIENTO SE ENCUENTRA VIGENTE
EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. .X.X.X.X.X..X.X.X.X.X.X.X.X.X..

PORTOVIEJO, 8 DE MARZO DE 1995

LA REGISTRADORA,



Cuadro
31 de marzo de 1995
Nº 1

Marcelo de Quillón
NOTARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA VOZ DE MANABI VODEMA S.A.

En la ciudad de Portoviejo capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores accionistas de la empresa La Voz de Manabí "Vodema S.A.", en el local de sesiones ubicado en la Avenida metropolitana Eloy Alfaro Km 1 1/2 vía a Manta para instalarse en Junta General Universal Extraordinaria, siendo las nueve horas, actúa en la presidencia su titular el señor Pedro Zambrano Lapentti y por secretaria actúa la Gerente General señora Nora Zambrano Lapentti de Varas. De inmediato por secretaria se constata el quorum reglamentario, encontrándose presente los siguientes accionistas: Pedro Eduardo Zambrano Lapentti con trescientas acciones de un mil sucres cada una; Nora Zambrano Lapentti con trescientas acciones de un mil sucres cada una; Maria Victoria Zambrano Lapentti con trescientas acciones de un mil sucres cada una; Edison Cevallos Moreira con veinte acciones de un mil sucres cada una, herederos del señor Pedro Zambrano Izaguirre debidamente representados por el señor Pedro Zambrano Lapentti con mil ochenta acciones de un mil sucres cada una. Encontrándose reunido el 100% del accionariado de la empresa se constituyen en Junta General y Universal con el objeto de tratar el siguiente orden del día: "Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía". Al efecto, por medio de la presidencia se declara legalmente instalada la Junta y se manifiesta que a pedido de la señora Gerente General se le convocó en esta oficina con el objeto de constituirmos en Junta General Extraordinaria para resolver sobre el aumento de capital de la compañía, ya que al momento de preparar la documentación que legalmente estamos obligados a entregar a la superintendencia de compañías, se hace necesario un aumento de capital. Al efecto, solicita la palabra el señor Abogado Edison Cevallos Moreira para manifestar que esta situación ha sido tratada por todo los accionistas a nivel personal y que están conscientes de que el aumento de capital es necesario. Acto seguido toma la palabra el accionista Pedro Eduardo Zambrano Lapentti para exponer a la Junta que el estaria en capacidad de aportar en dinero efectivo para el aumento de capital de la empresa con un valor de tres millones de sucres, suscribiendo para el efecto tres mil acciones de un mil sucres cada una; con lo que el capital de la compañía seria de Cinco millones de sucres. Esta propuesta es apoyada por todos los accionistas de la empresa quienes por unanimidad aprueban la forma del aumento de capital, manifestando además cada uno de ellos que de manera expresa renuncian sus derechos de suscribir acciones en este aumento de capital. Expresado esto la Junta resuelve autorizar a la señora Gerente General para que suscriba la respectiva escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de La Voz de Manabí "Vodema S.A." y realice además todos los trámites judiciales, extrajudiciales, que sean necesarios para alcanzar la validez jurídica de todas las resoluciones tomadas en esta Junta, solicita la palabra Pedro Zambrano Lapentti para agradecer la resolución tomada por los demás accionistas y para ratificar que suscribe tres mil acciones por el valor de un mil sucres cada una, es decir la suma de tres millones de sucres. Toma la palabra la señorita maria Victoria Zambrano Lapentti para expresar que aprobado como se encuentra el aumento de capital de la compañía de tres millones de sucres que sumado al anterior totaliza Cinco millones de sucres, es menester introducir la siguiente reforma a los estatutos sociales de la empresa; por lo que el Artículo Quinto dirá: "El capital de la compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una". Una vez analizado el punto del orden del día por el

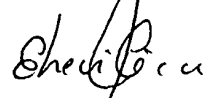
Edison Cevallos Moreira
NOTA

cual se instalaron en Junta por Secretaría se solicita un receso de treinta minutos para laborar el acta correspondiente, agotado este tiempo se procede a la lectura de la misma la que es aprobada y suscrita por todos los accionistas presentes. Con lo que concluyen la Junta siendo las once horas treinta minutos.


Pedro Eduardo Zambrano Lapentti


Nora Zambrano Lapentti


Maria Victoria Zambrano Lapentti


Edison Ceyallos Moreira

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.

Portoviejo, diciembre 14 de 1994


Sra. Nora Zambrano L. de Varas
GERENTE - SECRETARIA





CERTIFICO: QUE LAS TRES FOTOCOPIAS QUE ANTICEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, EN CINCO FOJAS UTILES NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, QUE SE LLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

LA NOTARIA PUBLICA.

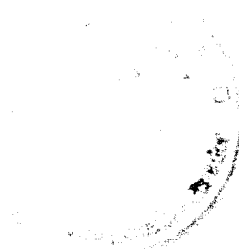
Diego Alarcón de Guillén
NOTARIA



RAZON: Certifico por medio de la presente que he anotado al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía Voz de Menabí Vodema Sociedad Anónima, constituida el trece de Noviembre de Mil novecientos ochenta y nueve en la Notaria a mi cargo y al margen del Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de dicha Compañía, según aprobación mediante Resolución número: 95-4-1-1 0093, de fecha diecisiete de Mayo de Mil novecientos noventa y cinco, aprobado por el Intendente de Compañía de Portoviejo a cargo del Doctor Carlos Lara Zavala. Doy fé de lo actuado.-
Portoviejo, 19 de Mayo de 1995.

LA NOTARIA PUBLICA.

Diego Alarcón de Guillén
NOTARIA

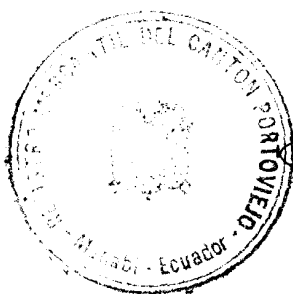


FICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION NUMERO 95.4.1.1.0093 DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "LA VOZ DE MANABI VODEMA SOCIEDAD ANONIMA" BAJO EL NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS (136 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 13. EN ESTA FECHA.-

PORTOVIEJO, 26 DE MAYO DE 1995

LA REGISTRADORA,



Ab. Carmen Chung D

Carmen Chung

Registradora Mercantil